

**Proyecto OSE Sustentable y Eficiente
Préstamo Nº 8183-UR (BIRF/OSE)**

**Contratación de un (1) Consultor Ingeniero Civil perfil Hidráulico Ambiental para la Gerencia de Agua Potable
Ref. 55/2017**

Montevideo, 24 de enero de 2018

El tribunal de selección del llamado para la contratación de un consultores Ingeniero Civil preferentemente Hidráulico Ambiental para la Gerencia de Agua Potable, realizado en el marco del proyecto de referencia, integrado por los Ingenieros Daniel Bellón, Claudia Bessouat y Gabriela Cruz, ha realizado la evaluación de los méritos de los postulantes y entrevistado a aquellos que cumplían con los requisitos mínimos, llegando al siguiente resultado:

N°	Postulante	Documento	Criterios de Evaluación				Total	Prelación
			(a) Formación	(b) Experiencia	(c) Capacidad de comunicación y Trabajo en Equipo	(d) Comprensión de los objetivos		
10	Ignacio García		27,7	19,7	20,0	15,0	82,3	1
5	Victoria Barcala	4.384.504-7	28,7	12,0	23,3	15,0	79	2
7	Ricardo Montandon	1.993.547-4	24,0	21,5	20,0	11,3	76,8	3
9	Verónica Garicoits	4.450.573-3	23,0	12,0	23,3	15,0	73,3	4

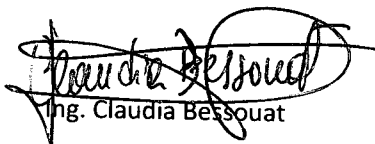
Respecto al proceso de evaluación realizado se informa que como resultado del llamado cerrado el 26 de diciembre de 2017 se recibieron 11 expresiones de interés.

De las expresiones recibidas, 4 postulantes aplicaron al llamado debido a que cumplen con los requisitos excluyentes (ver Anexo I). Los mismos fueron entrevistados.

En el Anexo II se adjunta la evaluación por criterio y sub-criterio.

Por lo expuesto se recomienda contratar al consultor siguiendo la lista de prelación antes mencionada, ya que los postulantes superan el mínimo exigido para ser seleccionados, entendiéndose esta comisión que estarían todos en condiciones de cumplir satisfactoriamente los cometidos de la consultoría.


Ing. Daniel Bellón


Ing. Claudia Bessouat


Ing. Gabriela Cruz



Obras Sanitarias del Estado

E. 142/2018.

Montevideo 21/02/2018.

R/D N° 127/18

---VISTO: la necesidad manifestada por la Gerencia de Agua Potable, de contar con los servicios de Consultores Ingenieros Hidráulicos para el Desarrollo e Implementación de los Planes de Seguridad de Agua en O.S.E., asumidos como compromiso en el marco del Proyecto "O.S.E. Sustentable y Eficiente", financiado parcialmente por el Préstamo N° 8183-UR del Banco Mundial.

---RESULTANDO I: que con fecha 4/XII/17 el Banco Mundial, otorgó la no objeción a los Términos de Referencia para dicha contratación, que lucen a fojas 16 a 17 inclusive de las presentes actuaciones.

---RESULTANDO II: que con fecha 6/XII/17 la Gerencia General, aprobó la realización del Llamado Ref. 55/17 para la contratación de 1 (un) Consultor Ingeniero Civil para la Gerencia de Agua Potable, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el Banco Mundial.

---RESULTANDO III: que con fecha 7/XII/17, se publicó en la Página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 6904/2017, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 55/17, cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 26/XII/17, recibándose 11 (once) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que con fecha 26/I/18 la Gerencia de Agua Potable, ha solicitado ampliar la contratación a 2 (dos) Ingenieros Hidráulicos, siguiendo la Lista de Prelación hasta el segundo lugar, criterio que comparte la Gerencia General del Organismo y que cuenta con la correspondiente conformidad del Banco Mundial.

---CONSIDERANDO II: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación.

---CONSIDERANDO III: que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 8183-UR por lo que y en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el que rige de acuerdo a lo establecido en las Normas: Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, ("Normas para selección y contratación de Consultores") publicadas por el Banco Mundial en enero de 2011, se establece la revisión ex - post para la presente contratación.

---ATENCIÓN: a lo informado precedentemente.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación y la Lista de Prelación de Consultores elaborados por el Tribunal de Evaluación designado, que constan en Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de 2 (dos) Consultores Ingenieros Hidráulicos para el Desarrollo e Implementación de los Planes de Seguridad de Agua en O.S.E., de acuerdo a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior hasta el segundo lugar y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado.


---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con

Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite.
--5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..
--POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 26/02/2018 10:26:34, 26/02/2018 11:27:07.

Cumplido por Comunicado N° 200/18


MARIELA ROMIES
JEFE DIVISIÓN DE NEGOCIOS
SECRETARÍA GENERAL